ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

En la ciudad de Nueva Colombia, departamento de Cordillera, a los 16 días del mes de Abril del año Dos mil veinte siendo las 08:15 horas, nos reunimos en el local de la Municipalidad de Nueva Colombia, para realizar el Acto de Apertura de los sobres con las propuestas presentadas por los oferentes en el marco de la **LCO N° 01/2020 "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS (COCINANDO)" CON ID N° 377.206.**

Asistimos al acto las siguientes personas:

- ✓ Sra. Milva Martínez – Encargada de U.O.C.
- ✓ Sr. Francisco Figueredo– Representante de GASTRONOMÍA DOÑA RAQUEL
- ✓ Sr. Pablo Aguilar – Representante de LAKMI S.A.
- ✓ Sra. Héctor Baez – Representante de DISTRIBUIDORA DIANITA.

Se procede a la revisión de los sobres de las propuestas presentadas en tiempo y forma de las siguientes firmas:

1) DATOS DEL OFERENTE.

EMPRESA: GASTRONOMÍA DOÑA RAQUEL
RUC: 543127-1
REPRESENTANTE LEGAL: SR. FRANCISCO ANSELMO FIGUEREDO MIRANDA
C.I. N° 543.127
DIRECCIÓN: TENIENTE ROJAS SILVA ESQ. CMDTE. LARA – CIUDAD DE CARAGUATAY - CORDILLERA
TELÉFONO: 0517- 222-339
CORREO ELECTRONICO: rodrigofiguer@hotmail.com

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA U.O.C. CORDILLERA
C.P. Milva P. Martínez R.
Encargada U.O.C.
Municipalidad de Nueva Colombia

MONTO DE LA OFERTA GS. 142.974.000
Documentos Presentados.

- Formulario de Oferta con Lista de Precios.
- Garantía de Mantenimiento de Oferta
- Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "*w*", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas
- Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010
- Copia de cédula de Identidad del representante legal de la empresa.

2) DATOS DEL OFERENTE.

EMPRESA: DISTRIBUIDORA DIANITA
RUC: 814961-5
REPRESENTANTE LEGAL: SR. MANUEL ANTONIO MÉNDEZ GONZÁLEZ

DISTRIBUIDORA DIANITA
de Manuel Antonio Méndez González
Ruc: 814961-5 Cel. 0981 980 068
Cnel. Oviedo Paraguay

LAKMI S.A.
RUC: 80054786-1
E-MAIL: lakmi.sa@hotmail.com

GASTRONOMÍA DOÑA RAQUEL
PRODUCIENDO CALIDAD
Tte. Rojas Silva esq. Cmdte. Lara
Tel: 0517 - 222 339 / Caraguatay - Paraguay

C.I. N° 814.961
DIRECCIÓN:
PRINCIPAL: DR. FACUNDO INSFRÁN E/TACUARÍ Y JAIME SAN JUST – CIUDAD DE CORONEL OVIEDO
SUCURSAL: COLÓN C/ INDEPENDENCIA NACIONAL – CIUDAD DE EUSEBIO AYALA
TELÉFONO: 0981- 980-068
CORREO ELECTRONICO: manu.mendez@hotmail.com asejuridico2@gmail.com

MONTO DE LA OFERTA GS. 167.157.900

Documentos Presentados.

- Formulario de Oferta con Lista de Precios.
- Garantía de Mantenimiento de Oferta
- Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas
- Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010
- Copia de cédula de Identidad del representante legal de la empresa.
- CONSTANCIA DE SIPE N° 1593916

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA U.O.C. CORDILLERA
C.P. Milda F. Martinez R.
Encargada U.O.C.
Municipalidad de Nueva Colombia

3) DATOS DEL OFERENTE.

EMPRESA: LAKMI S.A.
RUC: 80054786-1
REPRESENTANTE LEGAL: SR. PABLO ANTONIO AGUILAR GODOY
C.I. N° 4.029.221
DIRECCIÓN: 14 DE MAYO C/ PROF. TEODOSIA RAMIREZ – CIUDAD DE PIRAYU / TTE. ORREGO QUINTANA N° 938 – CIUDAD DE ISLA PUCÚ
TELÉFONO: 021-3385170 / 0981-414-650
CORREO ELECTRONICO: lakmi.sa@hotmail.com

MONTO DE LA OFERTA GS. 150.579.000

Documentos Presentados.

- Formulario de Oferta con Lista de Precios.
- Garantía de Mantenimiento de Oferta
- Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas
- Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la

LAKMI S.A.
RUC: 80054786-1
E-MAIL: lakmi.sa@hotmail.com

DISTRIBUIDORA DIANITA
Representante Antonio Méndez González
Ruc: 814961-5 Cel. 0981-980 068
Cnel. Oviedo - Paraguay

GASTRONOMIA
DOÑA RAQUEL
PRODUCIENDO CALIDAD
Tte. Rojas Silva esq. Cmte. Lara
Tel: 0517 - 222 339 / Caraguatay - Paraguay

República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010

- Copia de cédula de Identidad del representante legal de la empresa.
- Copia de Escritura de la Constitución de la empresa
- CONSTANCIA DE SIPE N° 1594226

Observaciones:

- La empresa LAKMI S.A. manifiesta:
  - Que la empresa DONA RAQUEL no presenta informe del RSPA emitido por el INAN
  - Que la empresa DISTRIBUIDORA DIANITA presenta su compromiso de compra de la agricultura familiar por debajo del mínimo solicitado por la Convocante; la Convocante solicita como mínimo el 12% y la empresa presenta por el 10%.
  - Solicita la aplicación del margen de preferencia, por tener uno de los domicilios comerciales dentro del departamento de Cordillera.
- La empresa DONA RAQUEL manifiesta:
  - Que en el legajo de la empresa LAKMI S.A. no se observa facturaciones correspondientes al año 2016.
  - Que la empresa DOÑA RAQUEL se encuentra domiciliada dentro del departamento de Cordillera.

Se da por concluido el acto siendo las 08:45 horas de la fecha citada más arriba, firman el presente Acta las personas citadas precedentemente.

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA U.O.C. CORDILLERA

Sra. Milva Martinez
C.I. N° 2.619.534
Encargada de U.O.C.

C.P. Milva F. Martínez R.
Encargada U.O.C.
Municipalidad de Nueva Colombia

DISTRIBUIDORA DIANITA
de Manuel Antonio Méndez González
Ruc: 814961-5 Cel. 0981 980 068
Cnel. Oviedo Paraguay

Sr. Hector Baez
C.I. N° 3.976.355
Por DISTRIBUIDORA DIANITA

LAKMI S.A.
RUC: 80054786-1
E-MAIL: lakmisa@hotmail.com

Sr. Pablo Aguilar
C.I. N° 4.029.221
Por LAKMI S.A.

Sr. Francisco Figueredo
C.I. N° 543.127
Por GASTRONOMÍA DOÑA RAQUEL

GASTRONOMÍA DOÑA RAQUEL
PRODUCIENDO CALIDAD
Tte. Rojas Silva esq. Cmdte. Lara
Tel: 0517 - 222 339 / Caraguatay - Paraguay